



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001450-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515767655 - 2]

VISTO, el Memorando N° 000230-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 28 de marzo del 2025, con Reg. N° 515767655-0 (13 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante solicitud de fecha 27 de marzo del 2025, la docente Zoyla Petronila Musayón Montenegro, solicita corrección de las Resolución Directoral N.º 000459-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 11 de marzo del 2025, con respecto al régimen pensionario;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de marzo del 2025, la docente Rut Calva Ramos, solicita modificación de la Resolución Directoral N.º 001230-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 21 de marzo del 2025, con respecto al documento de identidad;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de marzo del 2025, el docente Ronald Jesús Olivos Ugaz, solicita la modificación de la Resolución Directoral N.º 000616-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 11 de marzo del 2025, con respecto a apellidos y nombres, y el régimen pensionario;

Que, mediante Memorando N° 000230-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 28 de marzo del 2025, Memorando N° 000217-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 27 de marzo del 2025, Memorando N° 000218-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 27 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 000459-2025, Resolución Directoral N.º 001230-2025, Resolución Directoral N.º 000616-2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1. de la Resolución Directoral N° 000459-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 11 de marzo del 2025, con respecto a la siguiente información:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001450-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515767655 - 2]

DICE:

REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. HABITAT**

DEBE DECIR:

REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRA**

Correspondiente a **doña Zoyla Petronila Musayón Montenegro**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1. de la Resolución Directoral N° 001230-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 21 de marzo del 2025, con respecto a la siguiente información:

DICE:

DOC. DE IDENTIDAD: : **D.N.I. N° 41102423**

DEBE DECIR:

DOC. DE IDENTIDAD: : **D.N.I. N° 41102422**

Correspondiente a **doña Rut Calva Ramos**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1. de la Resolución Directoral N.º 000616-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 11 de marzo del 2025, con respecto a la siguiente información:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES: : **OLIVOS UGAZ, RONALD JESUS**

REGIMEN PENSIONARIO : **NINGUNO**

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES: : **OLIVOS UGAZ, RONALD JESÚS**

REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRA**

Correspondiente a **don Ronald Jesús Olivos Ugaz**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001450-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515767655 - 2]



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 10/04/2025 - 17:27:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
10-04-2025 / 11:40:57
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
07-04-2025 / 14:32:36
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
10-04-2025 / 12:45:02
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
10-04-2025 / 11:27:56